

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.324

LEY 3324

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3324

LEY 3324

Contribución para la erección de la Es tatua al General Rodríguez, en el pueblo de su nombre.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir hasta con quince mil pesos moneda nacional, para la erección de una estatua al General Rodríguez, en el pueblo de su nombre.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la ejecución de esta Ley, se hará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3324. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).